



Bolívar, 12 de diciembre de 2024

## Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. Nº 8887/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

## = ORDENANZA Nº 3035/2024 =

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Bolívar a lo establecido en la Resolución N° 3506/2022 dictada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires a través de la cual se crea el CONSEJO PROVINCIAL DE CULTOS.

**FIRMADO** 

LEANDRÓ BERDESEGAR Secretário H.C.D. ארט איי. ... PR. FRANCO E. CANEPARE Presidente H.C.D